



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ASESORIA JURIDICA

APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS DE
MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS COMUNA
DE RECOLETA CELEBRADO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.

DECRETO EXENTO **770** /2013

RECOLETA, 28 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5.044, de fecha 28 de diciembre de 2012, que dispuso la contratación directa de la empresa Automática y Regulación S.A.
- 2.- El contrato celebrado entre la I. Municipalidad de Recoleta y la empresa Automática y Regulación S.A., con fecha 15 de febrero de 2013, cuyo objeto es la mantención de los semáforos de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo establecido en el art. 8, letra c) de la Ley N° 19.886, de BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el art. 10 N° 3 del Reglamento de la ley precitada; y,
- 2.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el contrato celebrado entre la I. Municipalidad de Recoleta y la

de la prestación del servicio se extiende desde el 1º de enero hasta el 31 de marzo de 2013.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que genere el contrato al ítem N° 215.22.08.005 "Servicio de Mantención de Semáforos"; C.C. 02.09.15.01, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.


JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD RECOLETA